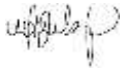


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 16 de Diciembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución, en la cual el pasado 25 de Noviembre de los corrientes, fue arribada respuesta por GNB SUDAMERIS y DAVIVIENDA S.A.

Se hace constar que el próximo 17 de diciembre de los corrientes, este estrado judicial no labora por motivo de celebración del día de la Rama Judicial.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

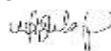
Referencia: Ejecutivo No. 00428 de 2019
Demandante: CONJ. RESID. SENDEROS TEUSACÁ PH
Demandado: JOHANNA VANESSA GARCÍA Y OTROS
Fecha: 16 de Diciembre de 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas arribadas por GNB SUDAMERIS, informando que la pasiva no es titular de productos en su entidad y DAVIVIENDA S.A. (embargo registrado). Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#33 de 18 de Diciembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b9714ed74000a8672e6c59dec902a26ef20504a0a82538278383c8fba0
f74e5**

Documento generado en 17/12/2020 02:12:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>